Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 270

Colonia Ayuí, 08 de septiembre de 2023.-

DECRETO Nº 201/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 584/2022 y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el consejo deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partida presupuestaria a diversas cuentas allí plasmadas.

Que por situaciones no previstas, principalmente debidas a la situación inflacionaria que atraviesa el país, se requiere a la fecha readecuar la partida correspondiente.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2023 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencia de recursos de una cuenta a otra, es decir, estas modificaciones presupuestarias.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): AUTORIZASE al área Contaduría Municipal a transferir:

TRABAJOS PUBLICOS

- de la Cuenta Presupuestaria "Obras Guardería Infantil" a la Cuenta Presupuestaria "Cordón Cuneta y Veredas" la suma de Pesos Un Millón Cien Mil ($ 1.100.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria "Obras Vivienda" a la Cuenta Presupuestaria "Cordón Cuneta y Veredas" la suma de Pesos Siete Millones Doscientos Mil ($ 7.200.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria "Obras Cementerio" a la Cuenta Presupuestaria "Cordón Cuneta y Veredas" la suma de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000,00.-).

Articulo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 271

Colonia Ayuí, 11 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 202/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Graciela Magdalena Benítez, DNI. N° 30.188.670; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, vuelve a solicitar la peticionante ayuda económica a fin de comprar lentes aéreos.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Veinte Mil ($ 20.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Graciela Magdalena Benítez, DNI. N° 30.188.670, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00), a fin de comprar lentes aéreos, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
FOLIO Nº 172

Colonia Ayuí, 11 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 203/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Carolina Estela Bogao, DNI. N° 25.806.665; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, vuelve a solicitar la peticionante ayuda económica a fin de costear estudios de columna.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Veinticuatro Mil ($ 24.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Carolina Estela Bogao, DNI. N° 25.806.665, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000,00), a fin de costear estudios de columna, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 273

Colonia Ayuí, 11 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 204/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Sara Roció Areguatti Albers, DNI. N° 40.692.922; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, vuelve a solicitar la peticionante ayuda económica a fin de comprar pasajes a la localidad de Buenos Aires para turno con otorrinolaringólogo dado el tratamiento de salud que se continua realizando.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Sara Roció Areguatti Albers, DNI. N° 40.692.922, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00), a fin de comprar pasajes a la localidad de Buenos Aires, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA IULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 274

Colonia Ayuí, 11 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 205/2023

VISTO:

La necesidad de realizar la obra de Cordón Cuneta en Barrio San Ramón, la memoria descriptiva realizada por la Ingeniera Civil contratada por la Municipalidad; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a averiguaciones realizadas vía telefónica con comercios de la ciudad de concordia, se debería realizar un Concurso de Precios.

Que al efecto de concretar la obra se solicitó a la Ingeniera Civil María Emilia Medina la realización de una memoria descriptiva y pliego de especificaciones técnicas, el cual necesariamente será ratificado en este acto y agregado como anexo al presente, acompañándose copia en las notificaciones a cursarse.

Que, el Municipio tiene disponibilidad de fondos en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9661/7 "Rentas Generales" y partida en la Cuenta Presupuestaria "Cordón Cuneta y Veredas".

. Que, en suma, tratándose de una obra donde el presupuesto se verá afectado en su mayor parte a la compra de materiales, deberá necesariamente disponerse el pago del total de la obra como anticipo de la misma y con motivo de los constantes movimientos de precios de los materiales a adquirirse.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): RATIFIQUESE la Memoria Descriptiva y Pliego de Especificaciones Técnicas realizados por la Ingeniera María Emilia Medina, la cual se incorpora en forma íntegra al presente como "Anexo I" y del cual surgen las tareas a contratarse por el presente concurso, en razón de lo considerado.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 275

Artículo Nº 2): LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/2023, para la realización de la obra denominada "Cordón Cuneta en Barrio San Ramón" y cuyas tareas a realizar y materiales a adquirir surgen de la memoria descriptiva y pliego de especificaciones técnicas que se encuentran adjuntas al presente.-

Artículo Nº 3): INVÍTESE a participar del **CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/2023**, a las siguientes firmas: a) "VICTOR LOGGIO" con domicilio en Dr. Fagalde Nº 85, Concordia; b) "MIGUEL FERNANDEZ" con domicilio en calle Arroyo Baru N° 43, San Salvador; c) "SCHVINDT CRISTIAN GABRIEL" con domicilio en calle Colombia Nº 71, Concordia; haciéndoles saber en las notificaciones a cursarse que los precios deberán ser cotizados de conformidad con la Ordenanza de Contrataciones vigente para la localidad, con anterioridad a la fecha que se establece para cierre de recepción de ofertas e incluyendo los costos de traslado hasta la obra e IVA. en caso de corresponder.-

Artículo Nº 4): DISPONESE que el monto del concurso será abonado con anterioridad a la realización de la obra mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por la empresa que resultare adjudicataria, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 5): ESTABLECESE como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día 15 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas, en el Edificio Municipal, sito en Av. Próspero Bovino 30, Colonia Ayuí.-

Artículo Nº 6): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 276

Colonia Ayuí, 14 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 206/2023

VISTO:

El Convenio suscripto por la Municipalidad de Colonia Ayuí con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Subsecretaría de Primera Infancia; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tuvo por objeto cubrir los gastos de insumos para la puesta en funcionamiento de la Guardería Infantil en la localidad de Colonia Ayuí, la que funciona como Centro de Desarrollo Infantil y brinda atención integral a niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social.

Que no habiéndose recibido las sumas correspondientes al convenio suscripto en la oportunidad esperada, se dispuso pagar los mismos con los fondos propios y de rentas generales de la Municipalidad de Colonia Ayuí a fin de lograr la puesta en funcionamiento.

Que habiendo recibido la Municipalidad los fondos objeto del convenio en la Cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina S.A. Nº 21200370/11 y por la suma de $702.000,00.-, corresponde dictar el acto administrativo que disponga la transferencia de las sumas a la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. N° 9661/7 de Rentas Generales.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): TRANSFIÉRASE la suma de PESOS SETECIENTOS DOS MIL ($702.000,00.-) existentes en la Cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina S.A. Nº 21200370/11, a la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Nº 9661/7 denominada Rentas Generales, por los motivos precedentemente descriptos.-

Artículo Nº 2): COMUNÍQUESE a las áreas Contable y Tesorería para su toma de razón.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 207

Colonia Ayuí, 14 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 207/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Yanina Clara González, DNI. N° 31.365.332, de fecha 09 de agosto del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción a fin de adquirir herramientas para emprendimiento de tatuajes.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo procedente acceder a lo peticionado.

Que es intención de esta gestión municipal el colaborar con sus pequeños productores, siempre y cuando lo mismo sea posible teniendo en consideración la situación económica de la Municipalidad.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio reintegrable a la Sra. Yanina Clara González, DNI. N° 31.365.332, por la suma Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000).

Que previo al otorgamiento del mismo, deberá necesariamente suscribir convenio con la Secretaria de Hacienda Municipal comprometiéndose a abonar el mismo con más los intereses establecidos en el Código Tributario de la siguiente manera: diez (10) cuotas iguales y consecutivas de $ 5.566,33, debiendo abonar la primera en el mes de octubre del corriente.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ARRUDA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 278

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Yanina Clara González, DNI. N° 31.365.332, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio reintegrable destinado al fomento de la producción por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), debiendo reintegrarse diez (10) cuotas iguales y consecutivas de $ 5.566,33, debiendo abonar la primera en el mes de octubre del corriente año; y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): DISPONESE celebrar un convenio con la Sra. Yanina Clara González, DNI. N° 31.365.332, a fin de establecer la forma de devolución del subsidio reintegrable al que alude el art. 1° y en razón de lo supra expresado.-

Artículo Nº 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 4): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 279

Colonia Ayuí, 19 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 208/2023

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Secundino Omar Poos, DNI. N° 22.463.252; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, solicita la peticionante ayuda económica a fin de realizar viaje a Buenos Aires por temas de salud de su hijo.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Veinticuatro Mil ($ 24.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE al Sr. Secundino Omar Poos, DNI. N° 22.463.252, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000,00), a fin de costear un viaje a Buenos Aires por salud de su hijo, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALVAREZ EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
FOLIO Nº 280

Colonia Ayuí, 19 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 209/2023

VISTO:

La nota presentada por el Sr. José Luis Rodríguez, DNI. N° 23.613.292; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, solicita la peticionante ayuda económica a fin de comprar medicamentos para su hijo.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Veintidós Mil Setecientos ($ 22.700,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE al Sr. José Luis Rodríguez, DNI. N° 23.613.292, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS ($ 22.700,00), a fin de comprar medicamentos para su hijo, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ARMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

FOLIO Nº 281

Colonia Ayuí, 19 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 210/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Tamara Soledad López, DNI. N° 35.713.863; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, vuelve a solicitar la peticionante ayuda económica a fin costear gastos de energía electica que no puede afrontar por sus medios.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Tamara Soledad López, DNI. N° 35.713.863, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00), a fin de costear gastos de consumo de energía eléctrica, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 282

Colonia Ayuí, 19 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 211/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Yamila Estefanía Medina, DNI. N° 43.413.421; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, vuelve a solicitar la peticionante ayuda económica a fin costear gastos de consulta y turno médico.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Trece Mil ($ 13.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Yamila Estefanía Medina, DNI. N° 43.413.421, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS TRECE MIL ($ 13.000,00), a fin de costear consulta y turno médico, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ARMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 283

Colonia Ayuí, 19 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 212/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Marta Jorgelina Sosa, DNI. N° 18.645.532, de fecha 20 de septiembre del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción a fin de comprar insumos para tejidos al crochet.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en consideración la necesidad de colaborar con los pequeños productores locales, pero sin perder de vista la situación económica de la corporación municipal.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Sra. Marta Jorgelina Sosa, DNI. N° 18.645.532, por la suma Pesos Veinte Mil ($ 20.000,00).

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Marta Jorgelina Sosa, DNI. N° 18.645.532, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a fin de comprar insumos para tejidos al crochet, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 284

Colonia Ayuí, 19 de Septiembre de 2023

DECRETO Nº 213/2023

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 11/2023 emitido por el Poder Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Concurso interesa la realización la obra de Cordón Cuneta en Barrio San Ramón.-

Que, invitadas las tres firmas a participar, solo una presento su oferta.-

Que, la empresa Schvindt Cristian Gabriel cotizo la suma de pesos quince millones seiscientos mil con 00/100 ($15.600.000,00);

Que, es intención del DEM de adjudicar el concurso en trámite a la firma que presento la cotización más baja, debiendo afrontar la erogación con la suma existentes en la cuenta "Rentas General", abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9661/7; imputando el gasto a la partida presupuestaria "Cordón Cuneta y Veredas" .-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): Adjudíquese el CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2023, a la firma "SCHVINDT CRISTIAN GABRIEL"-, por la suma total de pesos quince millones seiscientos mil con 00/100 ($ 15.600.000,00), en virtud de los considerando vertidos anteriores.-

Artículo Nº 2): NOTIFIQUESE del presente a las firmas adjudicatarias.-

Artículo Nº 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos

Artículo Nº 4): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 285

Colonia Ayuí, 19 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 214/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Laura Robledo de fecha 19 de septiembre de 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colaboración con la compra de una ventana de aluminio por incidentes ocurridos y que no puede costear por sus propios medios.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con la compra de la abertura de aluminio solicitada..

Que así las cosas, se procedió a solicitar la misma al proveedor Gevara Mariela Elisabet, CUIT. Nº 27-22864954-1, quien a la feche remite la Factura Nº 00012-00000214, y cuyo detalle expresa lo solicitado por la beneficiaria supra citada y por la suma de $92.200.

Que corresponde dictar el acto administrativo que ratifique tal actuación y disponga el pago de las erogaciones a efectuarse.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): RATIFIQUESE las actuaciones realizadas por el Departamento Ejecutivo y en consecuencia **DISPONESE** el pago de la Factura N° 00012-00000214, emitida por Gevara Mariela Elisabet, CUIT. Nº 27-22864954-1, por la compra de una ventana de aluminio y por la suma de Pesos Noventa y Dos Mil Doscientos ($92.200,00), en razón de lo considerado.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA RAUL EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 286

Colonia Ayuí, 21 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 215/2023

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza Nº 584/2022 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2023 y el Decreto Municipal 193/23; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 193/23.

Que así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal de un porcentaje para aumentos de sueldos del personal municipal.

Que así las cosas, en éste ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un trece por ciento (13%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de septiembre de 2023 inclusive

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGASE a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de septiembre de 2023 de un TRECE POR CIENTO (13%) sobre el básico de cada categoría al mes de agosto del corriente año y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ
FOLIO Nº 287

Colonia Ayuí, 22 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 216/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Ana María Pérez, DNI. N° 30.015.503, de fecha 11 de septiembre del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción a fin de comprar insumos de emprendimiento de peluquería.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en consideración la necesidad de colaborar con los pequeños productores locales, pero sin perder de vista la situación económica de la corporación municipal.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Sra. Ana María Pérez, DNI. N° 30.015.503, por la suma Pesos Treinta Mil ($ 30.000,00).

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Ana María Pérez, DNI. N° 30.015.503, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a fin de comprar insumos de emprendimiento de peluquería, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 288

Colonia Ayuí, 22 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 217/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Cristina Rodríguez de Cuadros, DNI. N° 38.197.915, de fecha 15 de agosto del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción a fin de comprar equipamiento para local de venta de ropa.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en consideración la necesidad de colaborar con los pequeños productores locales, pero sin perder de vista la situación económica de la corporación municipal.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Sra. Cristina Rodríguez de Cuadros, DNI. N° 38.197.915, por la suma Pesos Treinta Mil ($ 30.000,00).

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Cristina Rodríguez de Cuadros, DNI. N° 38.197.915, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a fin de comprar equipamiento para local de venta de ropa, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGAR
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
FOLIO Nº 289

Colonia Ayuí, 22 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 218/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Jazmín Gamarra, DNI. N° 44.369.189, de fecha 16 de agosto del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción, a fin de comprar equipamiento para local de venta de ropa.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en consideración la necesidad de colaborar con los pequeños productores locales, pero sin perder de vista la situación económica de la corporación municipal.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la Sra. Jazmín Gamarra, DNI. N° 44.369.189, por la suma Pesos Veinte Mil ($ 20.000,00).

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorias.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): OTORGUESE a la Sra. Jazmín Gamarra, DNI. N° 44.369.189, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a fin de comprar equipamiento para local de venta de ropa, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 290

Colonia Ayuí, 22 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 219/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Graciela Ceferina Velázquez, DNI. N° 22.465.461, de fecha 04 de septiembre del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción a fin cubrir déficits de su emprendimiento de kiosco y a fin de continuar con el mismo.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo procedente acceder a lo peticionado.

Que es intención de esta gestión municipal el colaborar con sus pequeños productores, siempre y cuando lo mismo sea posible teniendo en consideración la situación económica de la Municipalidad.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio reintegrable a la Sra. Graciela Ceferina Velázquez, DNI. N° 22.465.461, por la suma Pesos Cincuenta Mil ($50.000).

Que previo al otorgamiento del mismo, deberá necesariamente suscribir convenio con la Secretaria de Hacienda Municipal comprometiéndose a abonar el mismo con más los intereses establecidos en el Código Tributario de la siguiente manera: diez (10) cuotas iguales y consecutivas de $ 5.566,33.-, debiendo abonar la primera en el mes de noviembre del corriente año.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 291

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Graciela Ceferina Velázquez, DNI. N° 22.465.461, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio reintegrable destinado al fomento de la producción por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), debiendo reintegrarse en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de $ 5.566,33.-, debiendo abonar la primera en el mes de noviembre del corriente año; y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): DISPONESE celebrar un convenio con la Sra. Graciela Ceferina Velázquez, DNI. N° 22.465.461, a fin de establecer la forma de devolución del subsidio reintegrable al que alude el art. 1° y en razón de lo supra expresado.-

Artículo Nº 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 4): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 292

Colonia Ayuí, 22 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 220/2023

VISTO:

La situación planteada por la agente María del Pilar Nutz, DNI. N° 38.543.719, los Decretos 055/2021 y 058/2020; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el primer Decreto referenciado se afectó a la agente al área de tránsito municipal dejándose constancia en el recibo, mientras que por el segundo se dispuso otorgar un adicional por la disponibilidad horaria que la afectación requiere.

Que a la fecha, dadas las necesidades de la corporación municipal y previa conformidad de la agente, se dispuso su pase al edificio municipal para colaborar con las tareas en la oficina de atención ATER.

Que por tales consideraciones resulta necesario y oportuno dejar sin efecto todo adicional que la agente percibía como empleada en la dirección de tránsito, como así también reconocer su labor con un adicional correspondiente al área en donde desempeña sus actuales funciones, por la suma de $7.500, con carácter no remunerativo ni bonificable.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tales consideraciones.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DEROGUESE todo adicional y/o modificación que perciba la agente María del Pilar Nutz, DNI. N° 38.543.719, con anterioridad al dictado del presente y en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): DISPONESE la desafectación del agente al Área de Transito Municipal, haciendo consignar en el recibo de la agente que se encuentra afectada a las Tareas Administrativas, en razón de lo supra expresado.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 293

Artículo N° 3): OTÓRGUESE al agente municipal María del Pilar Nutz, DNI. N° 38.543.719, un adicional por "Atención ATER." de Pesos Siete Mil Quinientos ($ 7.500,00.-) con carácter no remunerativo ni bonificable mientras dure su afectación a la función, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 5): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI